

## **Declaran aprobada reforma al tercero constitucional para hacer obligatoria la educación media superior**

Palacio Legislativo de San Lázaro.

La Comisión Permanente, integrada por la cámara de diputados y senadores, recibió 22 votos aprobatorios por parte de los congresos estatales, a la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley General de Educación, estableciendo la obligatoriedad de la Educación Media Superior.

Las aprobaciones provinieron de los Congresos estatales de los estados de Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán. La Reforma eleva a rango constitucional la obligatoriedad de la educación media superior, que se implementará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013, hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022.

El Diputado Federal Baltazar Hinojosa Ochoa indicó que “con esta Reforma, avanzamos en lo que le importa a la gente. Esta reforma reúne lo que la sociedad reclama y representa un beneficio indudable para los jóvenes mexicanos”.

La Comisión Permanente a efecto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las Legislaturas de los estados, declaró reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 30 y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, turnando la minuta al Ejecutivo para su promulgación.